



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2017
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERESES



ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	4
III.	Descripción del Programa Anual de Trabajo.....	5
IV.	Cronograma.....	6
V.	Metas.....	7
VI.	Firmas	9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, el Ejecutivo del Estado de México en fecha 30 de noviembre de 2015 emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Es por esto, que con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que la, Universidad Mexiquense del Bicentenario se dé a la tarea de crear y establecer su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tendrá como objetivo coadyuvar a la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la Universidad.

Por lo que con la finalidad de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México instruyó el desarrollo de actividades durante el periodo de su gestión comprendida en el año 2017, por lo cual, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



OBJETIVO

El objetivo es fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de los Servidores Públicos.

Fomentar los principios y valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente calendario:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Sesiones Ordinarias.	Marzo, junio y septiembre de 2017	Acta de cada Sesión Ordinaria.	Mínimo sesiones Ordinarias.
2	Presentación de Informe Anual a la Secretaría de la Contraloría.	Marzo de 2017.	Acuse de recibido por parte de la Secretaría de la Contraloría.	Un informe anual de actividades.
3	Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	Abril y agosto de 2017.	Resultados obtenidos de la evaluación.	Dos evaluaciones del Código de Conducta.
4	Actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas.	Agosto Definir acorde a las necesidades.	Acta de sesión donde se aprueben las modificaciones realizadas.	Una actualización al Código de Conducta como mínimo.
5	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.	Septiembre Definir acorde a las necesidades.	Carteles, conferencias, talleres.	Una campaña de difusión.
6	Capacitación/sensibilización en materia de Ética.	Julio Definir acorde a las necesidades.	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.
7	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	De abril a septiembre de 2017.	Trípticos, folletos, capacitaciones, etc.	Dos acciones como mínimo.
8	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.	De abril a septiembre de 2017.	Acuse de recibido de las recomendaciones y observaciones emitidas.	Un informe del cumplimiento del Código de Conducta.
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Junio a septiembre de 2017.	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Septiembre de 2017.	Reconocimientos entregados.	Un evento para reforzar la cultura ética y de integridad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UN GRANDE

UMEX
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

CRONOGRAMA

(Se anexa al final del documento)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

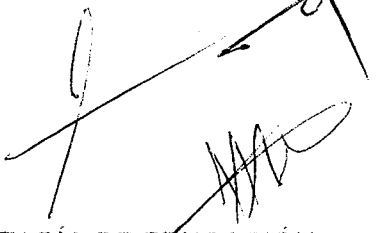
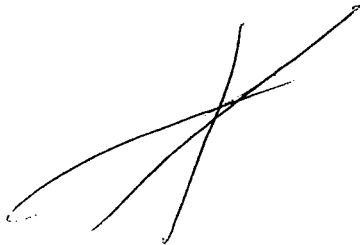
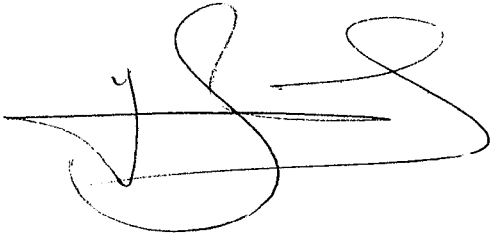
7





METAS

1. Mínimo 3 sesiones Ordinarias.
2. Un informe anual de actividades.
3. Dos evaluaciones del Código de Conducta.
4. Una actualización al Código de Conducta como mínimo.
5. Una campaña de difusión.
6. Una capacitación como mínimo.
7. Dos acciones como mínimo.
8. Un informe del cumplimiento del Código de Conducta.
9. Una capacitación como mínimo.
10. Un evento para reforzar la cultura ética y de integridad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO




De conformidad con lo establecido en el apartado sexto numeral 6 inciso B del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017", en su tercera sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017, a las 16:00 hrs.

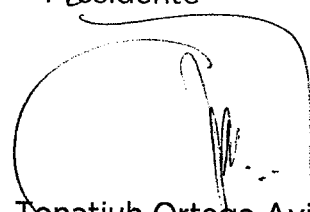
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN




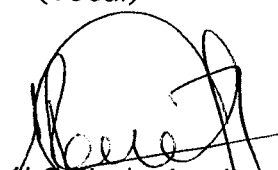
FIRMAS



Dr. José Francisco Monroy Gaytán
Rector
Presidente


C. Alfonso Castañeda Pagaza
Subdirector de Vinculación y
Extensión
Secretario Ejecutivo

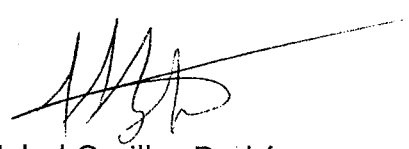

M.A.S.S. Tonatihu Ortega Aviles
Director Académico
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Lic. Juan José Olin Fabela
Titular de la UIPPE
Miembro Propietario Temporal
(vocal)

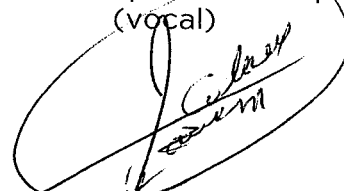

Lic. Raúl Galindo Aguilar
Jefe del Departamento de
Orientación Educativa y Titulación
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Lic. Agnetha Janeth Hernández Cruz
Coordinación Regional Norte
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Ing. Yedira Sánchez Nava
Coordinadora Regional Oriente
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Lic. Mabel Casillas Rodríguez
Coordinación Regional Sur
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


M. en C. René Francisco Palma
Avendaño
Coordinación Regional Valle de
México
Miembro Propietario Temporal
(vocal)


Lic. Arlen Siu Jaime Merlos
Coordinación Regional Valle de
Toluca
Miembro Propietario Temporal
(vocal)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Fanny Nelia Terrón Botello
Directora de Administración y
Finanzas
Miembro Propietario Temporal
(vocal)

Mtra. María Engracia Mejía Becerril
Jefa del Departamento de
Educación Continua
(Vocal y Enlace)

Lic. Emilia Alva Huerta
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos
Asesor

Lic. Dalia Amira Méndez de la O
Abogada General
Asesor

M. en E. Julio Mejía Gómez
Contralor Interno
Asesor

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Sesiones Ordinarias del Comité.													3
Presentación del Informe Anual a la Secretaría de la Contraloría													1
Evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta													2
Actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas.													1
Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.													1
Capacitación/Sensibilización en materia de Ética													1
Desarrollo de acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.													6
Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEYPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.													6
Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual													4
Gestión y entrega de reconocimientos.													1

